



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No DE 2007

003686

(-6 SET 2007

“Por la cual se resuelve la solicitud de lectura y cargue de licencias de conducción “históricas” solicitada por el Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué - Bolívar”

**EL COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO EN
TRANSITO TERRESTRE**

En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por la Resolución 7498 del 2 de septiembre de 2003, y la Resolución 2118 del 28 de mayo de 2007 y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 718 del 24 de febrero de 2006, el Ministerio de Transporte fijó el procedimiento para el reporte de la información de licencias de conducción históricas por parte de los organismos de tránsito del país al Registro Nacional de Conductores.

Que en el Artículo Segundo de la citada resolución, se fijó el proceso administrativo y técnico que debe surtir cada organismo de tránsito para tales efectos.

Que el Artículo Tercero de la mencionada resolución establece: *“Los organismos de tránsito podrán igualmente solicitar la lectura de información de licencias de conducción expedidas con anterioridad al 1º de agosto de 1998, siempre y cuando acompañen copia de los actos administrativos u oficios que prueben la asignación de cada una de las series de licencias de conducción que solicita reportar”.*

Que mediante oficio radicado en este Ministerio con el No. MT-42926 del 31 de julio de 2006, el Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué - Bolívar, manifiesta que *“Por medio de la presente solicito a usted la lectura y cargue de la información histórica de las Licencias de Conducción expedidas por este organismo”*; sin embargo, no remitió el listado de las licencias que solicita reportar.

003686

-6 SET 2007

"Por la cual se resuelve la solicitud de lectura y cargue de licencias de conducción "históricas" solicitada por el Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué - Bolívar"

Que posteriormente, mediante radicado MT-45186 del 10 de agosto de 2006, el citado organismo de tránsito envía el mismo oficio, adjuntando en forma escrita la relación de **1.421** licencias de conducción.

Que el Grupo Operativo en Tránsito verificó la información reportada por dicho organismo de tránsito, observando que allí no indican la fecha de expedición de cada una de las licencias de conducción históricas, dato que se requiere para poder confrontar esa información con las diferentes asignaciones que este Ministerio les ha realizado de esa especie venal y para determinar si las mismas fueron expedidas con anterioridad o posterioridad al 1º de agosto de 1998 y poder verificar si debía anexar actos administrativos de asignación de rangos, por lo cual, mediante oficio MT-58936 del 21-11-2006 se les realizó el siguiente requerimiento:

"(...)

1. *En la relación de las 1421 licencias de conducción históricas que solicita reportar, no indica la fecha de expedición de cada una de las citadas licencias, dato muy importante para que esta Subdirección pueda realizar el respectivo estudio de la documentación.*
2. *Si las citadas licencias fueron expedidas con anterioridad al 1º de agosto de 1998, debe aportar los actos administrativos de dicha asignación ó las Relaciones de Envío de licencias de conducción que se utilizaban en esa época.*

Una vez realice dicha aclaración, la relación de las 1421 licencias de conducción históricas debe enviarlas en medio magnético. (...)

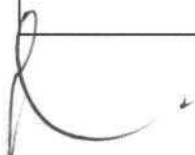
Que a pesar del requerimiento escrito citado anteriormente y de las solicitudes efectuadas a dicho organismo de tránsito a través de correos electrónicos, este Ministerio no obtuvo respuesta alguna.

Que por no cumplir con lo dispuesto en la Resolución 718 de 2006, se negará la lectura y cargue de las **1.421** licencias de conducción históricas solicitadas por el Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué - Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Negar la petición de lectura y cargue de las **1.421** licencias de conducción históricas, relacionadas por el Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué - Bolívar mediante radicados Nos. MT-42926 y 45186 del 31 de julio y 10 de agosto de 2006, respectivamente.



003686

-6 SET 2007

“Por la cual se resuelve la solicitud de lectura y cargue de licencias de conducción “históricas” solicitada por el Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué - Bolívar”

ARTICULO SEGUNDO.- Compúlsese copia de la presente resolución a la Dirección Territorial Bolívar y a la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte y publíquese en la página web de esta entidad.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

-6 SET 2007



RANDOLD TRILLOS PEREZ